CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000562 **/2022**

CERRILLOS, 28 MAR 2022

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia Nº 103/458/2022, El Decreto Alcaldicio Nº 201/386/2022, El decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/386/2022, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **MARÍN SOTO MARIANELA**

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar del 01 de marzo de 2022 suscrito con don (ña) **MARÍN SOTO MARIANELA**, cédula de identidad N° [redacted] sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/386/2022 en el sentido de establecer lo siguiente:

- Déjese establecido que don (ña) **MARÍN SOTO MARIANELA** realizara la función especifica Nº 24 "Apoyo en la ejecución de acciones administrativas que permitan mejorar la eficiencia y la eficacia de los procesos municipales" y no como se establece en el convenio original.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
Administrador Municipal

CFBH/CUCH/FCQ/mpt
Distribución:

Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Gestión Comunitaria
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000562

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 23 de marzo de 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario Nº 69.255.000-5, representado por su Administrador Municipal don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra don (ña) **MARÍN SOTO MARIANELA**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad N[redacted] comuna de La Florida, se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decerto Alcaldicio Nº 201/386/2022

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto por el Administrador Municipal mediante Providencia Nº 103/458/2022, las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 01 de marzo de 2022, suscrito con don (ña) **MARÍN SOTO MARIANELA** en el siguiente sentido

- Déjese establecido que don (ña) **MARÍN SOTO MARIANELA** realizara la función específica Nº 24 "Apoyo en la ejecución de acciones administrativas que permitan mejorar la eficiencia y la eficacia de los procesos municipales" y no como se establece en el convenio original.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **MARÍN SOTO MARIANELA** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARÍN SOTO MARIANELA
[redacted]

Firmo ante mi

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL